**VERSIÓN PÚBLICA DEL ACTA**

**DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EN SU IV SESIÓN ORDINARIA DEL 2016, CELEBRADA EL 17 DE FEBRERO DE 2016.**

# LEYENDA DE LA CLASIFICACIÓN

**Fecha de Clasificación:** 17 de febrero de 2016.

**Unidad Administrativa:** Secretaría Técnica del Pleno.

**Confidencial:** Si, por contener información Confidencial; por lo anterior, se elaboró versión pública del Acta, de conformidad con los artículos 106, 107 y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ("LGTAIP”).

**Núm. de Resolución:** III.12, correspondiente al Acuerdo P/IFT/170216/39.

**Descripción del asunto:** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una sanción y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de **RESERVADO POR LEY**, por usar el espectro radioeléctrico operando en la frecuencia 158.8625 MHz, en el municipio de Apodaca, Nuevo León, sin contar con la respectiva concesión o permiso.

**Fundamento legal:** Confidencial con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Motivación:** Contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

**Secciones Confidenciales**: Las secciones marcadas en color azul con la inscripción que dice: **RESERVADAPOR LEY**.

**Firma y Cargo del Servidor Público que clasifica:** Lic. Yaratzet Funes López, Prosecretaria Técnica del Pleno.

Fin de la leyenda.

En la Ciudad de México, siendo las 12 horas con 51 minutos del 17 de febrero de 2016, en el piso 11 del inmueble ubicado en la Avenida de los Insurgentes Sur 1143, Colonia Nochebuena, Código Postal 03720, reunidos los C.C. Comisionados que más adelante se enlistan, de conformidad con el artículo 28, párrafos décimo quinto; décimo sexto; vigésimo, fracciones I y VI; y vigésimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7; 16; 25; 45; 47 y 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como en los artículos 1; 4, fracción I; 7; 8; 12; 13 y 16, fracción VI, del Estatuto Orgánico vigente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se celebra la:

# IV SESIÓN ORDINARIA DE 2016 DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

**En la sesión estuvieron presentes los integrantes del Pleno:**

Presidente. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar.

Comisionado. Luis Fernando Borjón Figueroa.

Comisionado. Ernesto Estrada González.

Comisionada. Adriana Sofía Labardini Inzunza.

Comisionada. María Elena Estavillo Flores.

Comisionado. Mario Germán Fromow Rangel.

Comisionado. Adolfo Cuevas Teja.

**Secretaría Técnica del Pleno:**

Juan José Crispín Borbolla, Secretario Técnico del Pleno.

**Asistieron como invitados:**

Luis Fernando Peláez Espinosa, Coordinador Ejecutivo.

Javier Juárez Mojica, Titular de la Unidad de Política Regulatoria.

Rafael Eslava Herrada, Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios.

Alejandro Navarrete Torres, Titular de la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

Carlos Silva Ramírez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Edgar Yeman García Turincio, Coordinador General de Comunicación Social.

Mario Alberto Fócil Ortega, Titular de la Unidad de Administración

Carlos Hernández Contreras, Titular de la Unidad de Cumplimiento

Luis Fernando Rosas Yañez, Coordinador General de Mejora Regulatoria.

Pascual García Alba Iduñate, Titular del Centro de Estudios.

Sonia Alejandra Celada Ramírez, Directora General.

Elizabeth Peña Jauregui, Directora General.

Jrisy Motis Espejel, Directora General

José Guadalupe Rojas Ramírez, Director General.

Rodrigo Guzmán Araujo, Director General.

Claudia Junco Gurza, Directora de Área.

Una vez hecho del conocimiento de los Comisionados presentes lo anterior, el Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar presidió la sesión, que se realizó de conformidad con el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

**I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

**II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.**

**III.1.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de las XXVIII y XXIX Sesiones Ordinarias, celebradas el 11 y 16 de diciembre, L, LI, LII, LIII, LIV, LV y LVI Sesiones Extraordinarias, celebradas el 9, 14, 15, 18, 21, 28 y 30 de diciembre de 2015, respectivamente.

*(Secretaría Técnica del Pleno)*

**III.2.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide su Manual de Remuneraciones para el ejercicio fiscal 2016.

*(Unidad de Administración)*

**III.3.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide sus Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2016.

*(Unidad de Administración)*

**III.4.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Programa Anual de Actividades 2016 del Centro de Estudios.

*(Centro de Estudios)*

**III.5**.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos que fijan los términos para que el agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones o con poder sustancial tenga presencia física en los puntos de intercambio de tráfico de internet en el territorio nacional y celebre los convenios que permitan a los proveedores de servicios de internet el intercambio de tráfico de manera más eficiente y menos costosa.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.6.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos para la acreditación, autorización, designación y reconocimiento de laboratorios de pruebas.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.7.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los Lineamientos para la comercialización de servicios móviles por parte de operadores móviles virtuales.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.8.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre la empresa Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V., y las empresas AT&T Opco Une Mex, S. de R.L. de C.V., AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V., AT&T del Golfo, S. de R.L. de C.V., AT&T Comcentro, S. de R.L. de C.V., AT&T del Occidente, S. de R.L. de C.V., AT&T Sureste, S. de R.L. de C.V., AT&T Norte, S. de R.L. de C.V. y AT&T Central, S. de R.L. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.9.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Marcatel Com, S.A. de C.V., y las empresas Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.10.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de Nueva Red Internet de México, S. de R.L. de C.V., por prestar servicios de telecomunicaciones sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.11.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de EGS México, S. de R.L. de C.V., por invasión del espectro radioeléctrico en la frecuencia 1735 a 1835 MHz, sin contar con la respectiva concesión o autorización.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.12.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una sanción y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de **RESERVADO POR LEY**, por usar el espectro radioeléctrico operando en la frecuencia 158.8625 MHz, en el municipio de Apodaca, Nuevo León, sin contar con la respectiva concesión o permiso.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.13.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propietario y/o poseedor y/o responsable y/o encargado de las instalaciones y equipos de radiodifusión operando la frecuencia 105.3 MHz, en los Reyes La Paz, Estado de México, sin contar con la respectiva concesión o autorización.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.14.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, otorga a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso privado con propósitos de experimentación.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.15.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, Organismo Público Descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México, un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso público.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.16.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Cedsamóvil, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.17.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Intelvid, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.18.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Next Telekom, S.A.P.I. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.19.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Rignet de México, S. de R.L. de C.V, un título de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.20.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Siscomsat, S. de R.L. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.21.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Promoción y Asesoría Integral de Telecomunicaciones, S.C., un título de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.22.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a la C. María del Rosario Manuel Pineda, un título de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.23.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Hermovisión, S. de R.L. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.24.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Visión del Sureste, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.25.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Promotora Mercantil Escogar de La Frailesca, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.26.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. Carlos Barrios Pérez, un título de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.27.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Valle TV S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.28.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Altata Telecomunicaciones de México, S.A.P.I. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.29.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Grupo Servyk, S.A. de C.V., la cesión de derechos y obligaciones en favor de Braskem Idesa, S.A.P.I., respecto del permiso número 227, de fecha 12 de julio de 1993, para instalar y operar un sistema de radiocomunicación privada en el Estado de Veracruz, otorgando a esta última, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y una concesión única, ambas para uso privado.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.30.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión otorgado el 27 de marzo de 2006 al C. Víctor Joaquín Rodríguez Trujillo, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en diversas localidades del Estado de México, a favor de Ciber Cable, S.A. de C.V.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.31.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión otorgado el 15 de diciembre de 2010 al C. Cuauhtémoc Unda Argüelles, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Tianguistengo, Santa Mónica, Soyatla y Pemuxco, Municipio de Tianguistengo, en el Estado de Hidalgo, a favor del C. Moisés Carpio Alarcón.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.32.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión parcial de los derechos y obligaciones del título de concesión otorgado el 25 de noviembre de 2008 a Econo Cable S.A. de C.V., para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, a favor de Unet Telecomunicaciones, S.A. de C.V., únicamente por lo que respecta a las localidades de Monclova, Municipio de Monclova; Frontera, Municipio de Frontera; Castaños, Municipio de Castaños; San Buenaventura, Municipio de San Buenaventura; Cuatro Ciénegas de Carranza, Municipio de Cuatro Ciénegas; Ciudad Melchor Múzquiz, Municipio de Múzquiz; San Juan de Sabinas, Municipio de San Juan de Sabinas; Piedras Negras, Municipio de Piedras Negras; Nava, Municipio de Nava; Allende, Municipio de Allende; Morelos, Municipio de Morelos; Zaragoza, Municipio de Zaragoza; Ramos Arizpe, Municipio de Ramos Arizpe; Arteaga, Municipio de Arteaga, y Parras de la Fuente, Municipio de Parras, en el Estado de Coahuila.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.33.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega a Grupo Hidalguense de Desarrollo, S.A. de C.V. la transición de un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.34.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a TV Rey de Occidente, S.A. de C.V. la transición y consolidación de sus títulos de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.35.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la transición de diversos permisos de radiodifusión al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico así como una concesión única, ambas de uso público, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.36.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la transición de diversos permisos de radiodifusión al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico así como una concesión única, ambas de uso público, para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.37.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Instituto Politécnico Nacional, a través del Canal 33 de televisión, con distintivo de llamada XEIPN-TDT, de México, Distrito Federal.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.38.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico y otorga una concesión única, ambas de uso comercial para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora a favor de Estéreo San Luis, S.A. de C.V.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**IV.- ASUNTOS GENERALES.**

### I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario Técnico del Pleno, por instrucciones del Presidente, verificó que existiera el quórum para la IV Sesión Ordinaria del 2016, a la que asistieron los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, según se acredita con la lista de asistencia anexa a la presente acta.

### II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados presentes el Orden del Día y sometió a consideración del Pleno el retiro del Orden del Día los asuntos listados con los numerales III.5, III.11. III.17, III.27, III.35, III.36 y III.37, lo anterior derivado de los comentarios recibidos y que, en acuerdo con las áreas pudieran modificar los proyectos para ser aprobados en sesiones posteriores.

Siendo así, el Presidente sometió a consideración del Pleno los retiros señalados y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, se aprobaron.

Acto seguido, el Pleno del Instituto aprobó por unanimidad de votos el Orden del Día.

### III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO

**III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de las XXVIII y XXIX Sesiones Ordinarias, celebradas el 11 y 16 de diciembre, L, LI, LII, LIII, LIV, LV y LVI Sesiones Extraordinarias, celebradas el 9, 14, 15, 18, 21, 28 y 30 de diciembre de 2015, respectivamente.**

Una vez puestas a consideración de los Comisionados presentes, emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170216/30**

**Primero.** Se aprueba el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de las XXVIII y XXIX Sesiones Ordinarias, celebradas el 11 y 16 de diciembre, L, LI, LII, LIII, LIV, LV y LVI Sesiones Extraordinarias, celebradas el 9, 14, 15, 18, 21, 28 y 30 de diciembre de 2015, respectivamente”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados las Actas aprobadas por el Pleno.

**Tercero.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que publique en la página electrónica del Instituto las Actas aprobadas, en términos de lo establecido en el artículo 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue en el Libro de Actas de la sesión que corresponda las actas originales, para que formen parte integrante del mismo.

**III.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide su Manual de Remuneraciones para el ejercicio fiscal 2016.**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. En uso de la voz, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza puso a consideración del Pleno que en lugar de la definición de la Unidad de Medida y Actualización que se propone en el proyecto, se adoptara la que da el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta formulada por la Comisionada y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió con la modificación acordada, el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170216/31**

**Primero.** Se aprueba el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide su Manual de Remuneraciones para el ejercicio fiscal 2016”.

**Segundo.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

**Tercero.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que, conforme a sus atribuciones, realice las gestiones para la publicación del mencionado Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

**Cuarto.** Se instruye a la Unidad de Administración para que publique el Manual de Remuneraciones en el portal del Internet del Instituto.

**Quinto.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.3.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide sus Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2016.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170216/32**

**Primero.** Se aprueba el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide sus Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2016”.

**Segundo.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

**Tercero.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que, conforme a sus atribuciones, realice las gestiones para la publicación del mencionado Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

**Cuarto.** Se instruye a la Unidad de Administración para que publique los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestal en el portal del Internet del Instituto.

**Quinto.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.4.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Programa Anual de Actividades 2016 del Centro de Estudios.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza; María Elena Estavillo Flores; Mario Germán Fromow Rangel; y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170216/33**

**Primero.** Se aprueba el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Programa Anual de Actividades 2016 del Centro de Estudios”.

**Segundo.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

**Tercero.** Se instruye al Centro de Estudios para que publique su Programa Anual de Actividades en el portal del Internet del Instituto.

**Cuarto.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.5.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos que fijan los términos para que el agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones o con poder sustancial tenga presencia física en los puntos de intercambio de tráfico de internet en el territorio nacional y celebre los convenios que permitan a los proveedores de servicios de internet el intercambio de tráfico de manera más eficiente y menos costosa.**

Se retiró al inicio de la sesión.

**III.6.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos para la acreditación, autorización, designación y reconocimiento de laboratorios de pruebas.**

Previo a la deliberación de los Comisionados sobre el proyecto de acuerdo, el Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de que se encontraba publicado en la página electrónica del Instituto el Análisis de Impacto Regulatorio del Proyecto, así como el proyecto de acuerdo, que fue puesto a consideración del Pleno, cumpliendo así lo establecido en el artículo 51, segundo párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. En uso de la voz, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza formuló al Pleno las siguientes propuestas:

- En el Transitorio Segundo del proyecto de Lineamientos, se incluyera una fecha para que el Instituto se convirtiera en organismo de acreditación, misma que podría ser de tres años.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta formulada por la Comisionada y con los votos a favor de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza y los votos en contra del Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar no se aprobó.

- Cambiar el plazo para la presentación de la solicitud de prórroga correspondiente que señala el proyecto, proponiendo que dicha solicitud se presente dentro de los tres meses previos al inicio del último mes de la vigencia.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta formulada por la Comisionada y con los votos a favor de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza y del Comisionado Ernesto Estrada González y con los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, no se aprobó.

Asimismo, el Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar formuló al Pleno se adicionara en el Transitorio Segundo la leyenda, “y así se comunique mediante aviso en el Diario Oficial de la Federación”.

El Presidente sometió a consideración del Pleno su propuesta formulada y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió con las modificaciones acordadas, el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170216/34**

**Primero.** Se aprueba el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos para la acreditación, autorización, designación y reconocimiento de laboratorios de pruebas.”.

**Segundo.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

**Tercero.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que, conforme a sus atribuciones, realice las gestiones para la publicación del mencionado Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

**Cuarto.** Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

**Quinto.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.7.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los Lineamientos para la comercialización de servicios móviles por parte de operadores móviles virtuales.**

Previo a la deliberación de los Comisionados sobre el proyecto de acuerdo, el Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de que se encontraba publicado en la página electrónica del Instituto el Análisis de Impacto Regulatorio del Proyecto, así como el proyecto de acuerdo, que fue puesto a consideración del Pleno, cumpliendo así lo establecido en el artículo 51, segundo párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo.

Siendo las 14 horas con 53 minutos el Pleno decretó un receso y a las 18 horas con 14 minutos se reanudó.

El Comisionado Presidente le solicitó al Secretario Técnico la verificación del quórum y estando presentes los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, se tiene el quórum legal para sesionar.

En uso de la voz, el Comisionado Ernesto Estrada González formuló al Pleno las siguientes propuestas:

- Eliminar el primer párrafo del artículo 5°.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta formulada por el Comisionado y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja y con el voto en contra de la Comisionada María Elena Estavillo Flores, se aprobó.

- Eliminación del artículo 6°.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta formulada por el Comisionado y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, se aprobó.

También, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza puso a consideración del Pleno las siguientes propuestas:

- Artículo 7°, se incluyan casos donde se requiera autorización del Instituto en cuanto a la exclusividad.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta formulada por la Comisionada y con el voto a favor de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza y con los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, no se aprobó.

Asimismo, el Comisionado Ernesto Estrada González puso a consideración del Pleno la eliminación del artículo 7°.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta formulada por el Comisionado y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja y con los votos en contra de las Comisionadas Adriana Sofía Labardini Inzunza y María Elena Estavillo Flores, se aprobó.

Por otro lado, el Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar puso a consideración del Pleno la eliminación del artículo 22.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno su propuesta formulada y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja y con el voto en contra de la Comisionada María Elena Estavillo Flores, se aprobó.

Del mismo modo, el Comisionado Mario Germán Fromow Rangel puso a consideración del Pleno la eliminación del segundo párrafo del artículo 22.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta formulada por el Comisionado y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, se aprobó.

Igualmente, la Comisionada María Elena Estavillo Flores puso a consideración del Pleno la modificación al artículo 4°, en cuanto a que se diera mayor claridad de que tratándose de Agente Económico Preponderante, en su caso, agente económico con poder sustancial o dominante y redes mayoristas, la aplicación de las presentes normas, serían sin perjuicio de las obligaciones específicas que les deriven de tal carácter

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta formulada por la Comisionada y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, se aprobó.

Por último, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja puspo a consideración del Pleno la modificación al artículo 8°.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta formulada por el Comisionado y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

La Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó su voto en contra de permitir el establecimiento de cláusulas de exclusividad y condiciones discriminatorias entre concesionarios mayoristas móviles y operadores móviles virtuales.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió con las modificaciones acordadas, el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170216/35**

**Primero.** Se aprueba el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los Lineamientos para la comercialización de servicios móviles por parte de operadores móviles virtuales”.

**Segundo.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

**Tercero.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que, conforme a sus atribuciones, realice las gestiones para la publicación del mencionado Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

**Cuarto.** Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

**Quinto.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre la empresa Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V., y las empresas AT&T Opco Une Mex, S. de R.L. de C.V., AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V., AT&T del Golfo, S. de R.L. de C.V., AT&T Comcentro, S. de R.L. de C.V., AT&T del Occidente, S. de R.L. de C.V., AT&T Sureste, S. de R.L. de C.V., AT&T Norte, S. de R.L. de C.V. y AT&T Central, S. de R.L. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

El Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa manifestó voto en contra de los Resolutivos Primero y Segundo; así como del Resolutivo Tercero en lo conducente a los Resolutivos Primero y Segundo.

La Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó su voto en contra del Resolutivo Primero en relación con la determinación de las tarifas 2016; del Resolutivo Segundo por lo que hace a la determinación de las tarifas 2016 y por apartarse de la modalidad “El que llama paga”; así como del Resolutivo Tercero en lo que se refiere a la celebración del convenio con las tarifas determinadas para 2016.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra de los Resolutivos Primero y Segundo por lo que hace a las tarifas establecidas; así como del Resolutivo Tercero, en lo referente a ordenar la celebración de los convenios de interconexión conforme a las tarifas señaladas en los Resolutivos Primero y Segundo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170216/36**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre la empresa Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V., y las empresas AT&T Opco Une Mex, S. de R.L. de C.V., AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V., AT&T del Golfo, S. de R.L. de C.V., AT&T Comcentro, S. de R.L. de C.V., AT&T del Occidente, S. de R.L. de C.V., AT&T Sureste, S. de R.L. de C.V., AT&T Norte, S. de R.L. de C.V. y AT&T Central, S. de R.L. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016*”.*

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Marcatel Com, S.A. de C.V., y las empresas Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

El Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa manifestó voto en contra de los Resolutivos Primero y Segundo; así como del Resolutivo Tercero en lo conducente a los Resolutivos Primero y Segundo.

La Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó su voto en contra del Resolutivo Primero en relación con la determinación de las tarifas 2016 y por no definir las tarifas de manera recíproca; del Resolutivo Segundo por lo que hace a la determinación de las tarifas 2016 y por apartarse de la modalidad “El que llama paga”; así como del Resolutivo Tercero en lo que se refiere a la celebración del convenio con las tarifas determinadas para 2016.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra de los Resolutivos Primero y Segundo por lo que hace a las tarifas establecidas; así como del Resolutivo Tercero, en lo referente a ordenar la celebración de los convenios de interconexión conforme a las tarifas señaladas en los Resolutivos Primero y Segundo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170216/37**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Marcatel Com, S.A. de C.V., y las empresas Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016*”.*

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.10.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de Nueva Red Internet de México, S. de R.L. de C.V., por prestar servicios de telecomunicaciones sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja; y con el voto en contra de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza.

El Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa y el Comisionado Mario Germán Fromow Rangel, manifestaron voto en contra del Resolutivo Segundo por lo que se refiere al monto de la multa y la metodología aplicada para su cálculo.

La Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto concurrente pues si bien coincide con el monto de la multa impuesta, no así con todos los aspectos de la metodología empleada El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto concurrente respecto del Resolutivo Segundo, pues si bien coincide con el monto de la multa impuesta, no así con la metodología aplicada para su determinación.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170216/38**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de Nueva Red Internet de México, S. de R.L. de C.V., por prestar servicios de telecomunicaciones sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco*”.*

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de EGS México, S. de R.L. de C.V., por invasión del espectro radioeléctrico en la frecuencia 1735 a 1835 MHz, sin contar con la respectiva concesión o autorización.**

Se retiró al inicio de la sesión.

**III.12.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una sanción y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de RESERVADO POR LEY, por usar el espectro radioeléctrico operando en la frecuencia 158.8625 MHz, en el municipio de Apodaca, Nuevo León, sin contar con la respectiva concesión o permiso.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió, el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170216/39**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una sanción y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de **RESERVADO POR LEY**, por usar el espectro radioeléctrico operando en la frecuencia 158.8625 MHz, en el municipio de Apodaca, Nuevo León, sin contar con la respectiva concesión o permiso*”.*

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propietario y/o poseedor y/o responsable y/o encargado de las instalaciones y equipos de radiodifusión operando la frecuencia 105.3 MHz, en los Reyes La Paz, Estado de México, sin contar con la respectiva concesión o autorización.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170216/40**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propietario y/o poseedor y/o responsable y/o encargado de las instalaciones y equipos de radiodifusión operando la frecuencia 105.3 MHz, en los Reyes La Paz, Estado de México, sin contar con la respectiva concesión o autorización*”.*

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.14.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, otorga a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso privado con propósitos de experimentación.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170216/41**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, otorga a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso privado con propósitos de experimentación*”.*

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.15.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, Organismo Público Descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México, un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso público.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. En uso de la voz, el Comisionado Mario Germán Fromow Rangel puso a consideración del Pleno se incorporara en el título de espectro, la Delegación por donde pasa la ruta correspondiente.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta formulada por el Comisionado y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170216/42**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, Organismo Público Descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México, un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso público*”.*

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.16.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Cedsamóvil, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra de fundamentar la Resolución con el Acuerdo P/IFT/EXT/131114/228 de fecha 13 de noviembre de 2014, en lo relativo al cobro sobre del pago de aprovechamientos.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170216/43**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Cedsamóvil, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial*”.*

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.17.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Intelvid, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.**

Se retiró al inicio de la sesión.

**III.18.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Next Telekom, S.A.P.I. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra de fundamentar la Resolución con el Acuerdo P/IFT/EXT/131114/228 de fecha 13 de noviembre de 2014, en lo relativo al cobro sobre del pago de aprovechamientos.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170216/44**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Next Telekom, S.A.P.I. de C.V., un título de concesión única para uso comercial*”.*

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.19.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Rignet de México, S. de R.L. de C.V, un título de concesión única para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra de fundamentar la Resolución con el Acuerdo P/IFT/EXT/131114/228 de fecha 13 de noviembre de 2014, en lo relativo al cobro sobre del pago de aprovechamientos.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170216/45**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Rignet de México, S. de R.L. de C.V, un título de concesión única para uso comercial*”.*

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.20.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Siscomsat, S. de R.L. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra de fundamentar la Resolución con el Acuerdo P/IFT/EXT/131114/228 de fecha 13 de noviembre de 2014, en lo relativo al cobro sobre del pago de aprovechamientos.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170216/46**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Siscomsat, S. de R.L. de C.V., un título de concesión única para uso comercial*”.*

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.21.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Promoción y Asesoría Integral de Telecomunicaciones, S.C., un título de concesión única para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra de fundamentar la Resolución con el Acuerdo P/IFT/EXT/131114/228 de fecha 13 de noviembre de 2014, en lo relativo al cobro sobre del pago de aprovechamientos.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170216/47**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Promoción y Asesoría Integral de Telecomunicaciones, S.C., un título de concesión única para uso comercial*”.*

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.22.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a la C. María del Rosario Manuel Pineda, un título de concesión única para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170216/48**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a la C. María del Rosario Manuel Pineda, un título de concesión única para uso comercial*”.*

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.23.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Hermovisión, S. de R.L. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra de fundamentar la Resolución con el Acuerdo P/IFT/EXT/131114/228 de fecha 13 de noviembre de 2014, en lo relativo al cobro sobre del pago de aprovechamientos.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170216/49**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Hermovisión, S. de R.L. de C.V., un título de concesión única para uso comercial*”.*

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.24.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Visión del Sureste, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra de fundamentar la Resolución con el Acuerdo P/IFT/EXT/131114/228 de fecha 13 de noviembre de 2014, en lo relativo al cobro sobre del pago de aprovechamientos.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170216/50**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Visión del Sureste, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial*”.*

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.25.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Promotora Mercantil Escogar de La Frailesca, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra de fundamentar la Resolución con el Acuerdo P/IFT/EXT/131114/228 de fecha 13 de noviembre de 2014, en lo relativo al cobro sobre del pago de aprovechamientos.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170216/51**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Promotora Mercantil Escogar de La Frailesca, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial*”.*

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.26.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. Carlos Barrios Pérez, un título de concesión única para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170216/52**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. Carlos Barrios Pérez, un título de concesión única para uso comercial*”.*

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.27.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Valle TV S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.**

Se retiró al inicio de la sesión.

**III.28.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Altata Telecomunicaciones de México, S.A.P.I. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra de fundamentar la Resolución con el Acuerdo P/IFT/EXT/131114/228 de fecha 13 de noviembre de 2014, en lo relativo al cobro sobre del pago de aprovechamientos.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170216/53**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Altata Telecomunicaciones de México, S.A.P.I. de C.V., un título de concesión única para uso comercial*”.*

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.29.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Grupo Servyk, S.A. de C.V., la cesión de derechos y obligaciones en favor de Braskem Idesa, S.A.P.I., respecto del permiso número 227, de fecha 12 de julio de 1993, para instalar y operar un sistema de radiocomunicación privada en el Estado de Veracruz, otorgando a esta última, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y una concesión única, ambas para uso privado.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Los Comisionados Ernesto Estrada González y Adolfo Cuevas Teja manifestaron voto en contra del otorgamiento de la concesión única y de la limitación de vigencia; con voto por escrito del Comisionado Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170216/54**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Grupo Servyk, S.A. de C.V., la cesión de derechos y obligaciones en favor de Braskem Idesa, S.A.P.I., respecto del permiso número 227, de fecha 12 de julio de 1993, para instalar y operar un sistema de radiocomunicación privada en el Estado de Veracruz, otorgando a esta última, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y una concesión única, ambas para uso privado*”.*

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.30.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión otorgado el 27 de marzo de 2006 al C. Víctor Joaquín Rodríguez Trujillo, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en diversas localidades del Estado de México, a favor de Ciber Cable, S.A. de C.V.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170216/55**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión otorgado el 27 de marzo de 2006 al C. Víctor Joaquín Rodríguez Trujillo, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en diversas localidades del Estado de México, a favor de Ciber Cable, S.A. de C.V.*”.*

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.31.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión otorgado el 15 de diciembre de 2010 al C. Cuauhtémoc Unda Argüelles, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Tianguistengo, Santa Mónica, Soyatla y Pemuxco, Municipio de Tianguistengo, en el Estado de Hidalgo, a favor del C. Moisés Carpio Alarcón.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170216/56**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión otorgado el 15 de diciembre de 2010 al C. Cuauhtémoc Unda Argüelles, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Tianguistengo, Santa Mónica, Soyatla y Pemuxco, Municipio de Tianguistengo, en el Estado de Hidalgo, a favor del C. Moisés Carpio Alarcón*”.*

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.32.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión parcial de los derechos y obligaciones del título de concesión otorgado el 25 de noviembre de 2008 a Econo Cable S.A. de C.V., para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, a favor de Unet Telecomunicaciones, S.A. de C.V., únicamente por lo que respecta a las localidades de Monclova, Municipio de Monclova; Frontera, Municipio de Frontera; Castaños, Municipio de Castaños; San Buenaventura, Municipio de San Buenaventura; Cuatro Ciénegas de Carranza, Municipio de Cuatro Ciénegas; Ciudad Melchor Múzquiz, Municipio de Múzquiz; San Juan de Sabinas, Municipio de San Juan de Sabinas; Piedras Negras, Municipio de Piedras Negras; Nava, Municipio de Nava; Allende, Municipio de Allende; Morelos, Municipio de Morelos; Zaragoza, Municipio de Zaragoza; Ramos Arizpe, Municipio de Ramos Arizpe; Arteaga, Municipio de Arteaga, y Parras de la Fuente, Municipio de Parras, en el Estado de Coahuila.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170216/57**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión parcial de los derechos y obligaciones del título de concesión otorgado el 25 de noviembre de 2008 a Econo Cable S.A. de C.V., para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, a favor de Unet Telecomunicaciones, S.A. de C.V., únicamente por lo que respecta a las localidades de Monclova, Municipio de Monclova; Frontera, Municipio de Frontera; Castaños, Municipio de Castaños; San Buenaventura, Municipio de San Buenaventura; Cuatro Ciénegas de Carranza, Municipio de Cuatro Ciénegas; Ciudad Melchor Múzquiz, Municipio de Múzquiz; San Juan de Sabinas, Municipio de San Juan de Sabinas; Piedras Negras, Municipio de Piedras Negras; Nava, Municipio de Nava; Allende, Municipio de Allende; Morelos, Municipio de Morelos; Zaragoza, Municipio de Zaragoza; Ramos Arizpe, Municipio de Ramos Arizpe; Arteaga, Municipio de Arteaga, y Parras de la Fuente, Municipio de Parras, en el Estado de Coahuila*”.*

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.33.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega a Grupo Hidalguense de Desarrollo, S.A. de C.V. la transición de un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores y Mario Germán Fromow Rangel, con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170216/58**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega a Grupo Hidalguense de Desarrollo, S.A. de C.V. la transición de un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial*”.*

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.34.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a TV Rey de Occidente, S.A. de C.V. la transición y consolidación de sus títulos de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, quien manifiesta voto particular en contra del resolutivo Segundo, por lo que hace a la vigencia retroactiva de la concesión única.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170216/59**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a TV Rey de Occidente, S.A. de C.V. la transición y consolidación de sus títulos de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial*”.*

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.35.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la transición de diversos permisos de radiodifusión al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico así como una concesión única, ambas de uso público, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora.**

Se retiró al inicio de la Sesión.

**III.36.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la transición de diversos permisos de radiodifusión al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico así como una concesión única, ambas de uso público, para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital.**

Se retiró al inicio de la Sesión.

**III.37.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Instituto Politécnico Nacional, a través del Canal 33 de televisión, con distintivo de llamada XEIPN-TDT, de México, Distrito Federal.**

Se retiró al inicio de la Sesión.

**III.38.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico y otorga una concesión única, ambas de uso comercial para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora a favor de Estéreo San Luis, S.A. de C.V.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el retiro de la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170216/60**

**Primero.** Se aprueba el retiro de la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico y otorga una concesión única, ambas de uso comercial para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora a favor de Estéreo San Luis, S.A. de C.V.*”.*

**Segundo.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

### IV. ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 21 horas con 41 minutos del día de su inicio, firmando para constancia la presente acta los Comisionados presentes y el Secretario Técnico del Pleno.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

La presente Acta fue aprobada por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su VI Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero de 2016, mediante Acuerdo P/IFT/290216/61.